**UAIP/OIR/0013/2020**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las diez horas del día treinta de enero dos mil veinte. Vista la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

*“Constancia de reclusión de* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *está recluida en el penal cárcel de mujeres Ilopango”*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: Se hace entrega de constancia de reclusión e la señora XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, quien dio el consentimiento para entregar la información solicitada la cual fue emitida por el Centro Preventivo y Cumplimiento de Penas para Mujeres, Ilopango.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

**Licda. Iris Yanet Valle de Funes.**

**Oficial de Información**

IYV/kl